

DOCUMENTOS ACTA 03 CONT 05-21 WILLIAM JAVIER RODRÍGUEZ




De <dolly.camacho@ibal.gov.co>

Destinatario <sgeneral@ibal.gov.co>


Fecha 2021-05-05 14:54

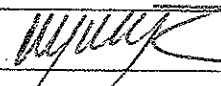
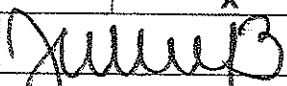

 DOCUMENTOS ACTA 3 CONT 05-21 WILLIAM JAVIER RODRÍGUEZ.pdf (~1000 KB)

ADJUTO PARA TRÁMITE RESPECTIVO

	ACTA PARCIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-033
		FECHA VIGENCIA: 2020-02-17
		VERSIÓN: 05
		Página 1 de .

Contrato No.	005 DEL 01 DE FEBRERO DE 2021			
Objeto	Prestación de servicios profesionales de un profesional senior 1 (Profesional en derecho) para atender las necesidades jurídicas y contractuales de la empresa Ibaguereña de acueducto y alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.			
Valor total	\$28, 000,000.00 Pesos Colombianos.			
Contratista	WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ ACOSTA			
Supervisor	JULIANA MACIAS BARRETO - SECRETARÍA GENERAL			
Fecha de Inicio	02 DE FEBRERO DE 2021			
Fecha de terminación	01 DE AGOSTO DE 2021			
Plazo de Ejecución	SEIS (6) MESES.			
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ACTA PARCIAL		Año	Mes	Día
		2021	05	03
En la ciudad de Ibagué, en la fecha antes indicada, contratista y supervisor suscriben la presente Acta Parcial No._3_ del contrato antes identificado. Para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago.				
Periodo informado	02 de Abril de 2021 AL 01 de Mayo de 2021			
Actividades desarrolladas	Se anexa INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS, identificado bajo el código GJ-R-064, informe comprendido entre el PERIODO del 02-04-2021 AL 01-05-2021, del cual hace parte integral de la presente acta.			
Evidencias de la ejecución del contrato	LAS EVIDENCIAS SE ENCUENTRAN INCORPORADA EN DISCO COMPACTO -CD-			
ESTADO DE CUENTA				
Valor Contrato	\$28,800,000.00			
Valor Acta No. 01	\$ 4.800,000.00			
Valor Acta No. 2	\$ 4.800.000.00			
Valor Acta No. 3	\$ 4.800.000.00			

	ACTA PARCIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-033
		FECHA VIGENCIA: 2020-02-17
		VERSIÓN: 05
		Página 2 de

Saldo (Valor pendiente para pago)	\$ 14.400.000.00		
APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL			
PERSONA JURIDICA			
El contratista presentó certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal acreditando que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y pagos de parafiscales a que hubiere lugar.			
APORTA CERTIFICACION REPRESENTANTE LEGAL	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	
APORTA CERTIFICACION REVISOR FISCAL (En caso de aportar certificación del revisor fiscal deberá adjuntar con ella, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores)	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	
PERSONA NATURAL			
Entidad en donde se realiza el pago.	Aportes en Línea	Valor total del aporte	\$500.500
Planilla No.	9417762323 ✓	Salud	\$215.600
Periodo cotizado	De:	01/03/2021	Pensión
	Hasta:	31/03/2021	ARL
			\$275.900
			\$9,000
ANEXOS:			Marque con x
Recibo de pago de seguridad social			X
Copia planillas de aporte			X
Informe de Actividades Código GJ-R-064			X
Certificado de Apoyo Jurídico a la Dirección Operativa, Oficina de Gestión Alcantarillado – en cumplimiento de la obligación contractual No. 8.			X
Oficio de entrega de carpetas con anexo de las actividades realizadas durante el primer periodo contractual.			X
DISCO COMPACTO – cd-			X
Firma			
Nombre	WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ ACOSTA	JULIANA MACIAS BARRETO	
	Contratista	Supervisor	
V° B° Profesional Salud Ocupacional IBAL	CLAUDIA COMBITA		

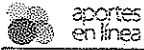


Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 93889929		RODRIGUEZ ACOSTA WILLIAM JAVIER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	MZ 48 casa 7 sector uno	IBAGUE-TOLIMA	2746581	No

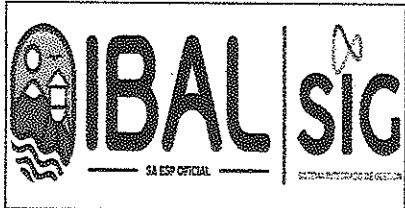
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-03	2021-03	978406202	941762323	1	2021/04/12	2021/05/03	BANCO DAVIVIENDA	31	\$300,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																						
EMPLEADO				PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	ISC	Aporte	Código	Días	ISC	Aporte	Código	Días	ISC	Aporte	Código	Días	ISC	Aporte	Días	ISC	Aporte	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,724,137	\$275,920			\$1,724,137	\$215,600			\$0	\$0			\$1,724,137	\$9,000		\$0	\$0	
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (1 Afiliados)					\$1,724,137	\$275,920			\$1,724,137	\$215,600			\$0	\$0			\$1,724,137	\$9,000		\$0	\$0	
1	CC 93889929	RODRIGUEZ ACOSTA WILLIAM JAVIER	271051	30		\$275,920	02000	30		\$1,724,137	\$215,600	0		\$0	1425	30		\$1,724,137	\$9,000	0		\$0
Total	Afiliados(1)				\$1,724,137	\$275,920			\$1,724,137	\$215,600			\$0	\$0			\$1,724,137	\$9,000		\$0	\$0	



Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 93389929		RODRIGUEZ ACOSTA WILLIAM JAVIER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Nº 48 casa 7 surda ana	IBAGUE-TOLIMA	3746521	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo		Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-03	2021-03	976404202	9417762323	1	2021/04/12	2021/05/01	BANCO DAYRENDIA	21	5200,500
RESUMEN DE PAGO									
ENTIDAD	Codigo	NS	DV	APORTADO	VALOR	DEBITADO	INTERESES MORA	SALDO	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$275,900	\$0	\$0	\$0	\$275,900
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	\$275,900	\$0	\$0	\$0	\$275,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$9,000	\$0	\$0	\$0	\$9,000
COLMENA	14-25	800,226,175	3	1	\$9,000	\$0	\$0	\$0	\$9,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$215,600	\$0	\$0	\$0	\$215,600
SANTAS	EP5005	800,251,440	6	1	\$215,600	\$0	\$0	\$0	\$215,600
TOTAL				5	\$735,000	\$0	\$0	\$0	\$735,000

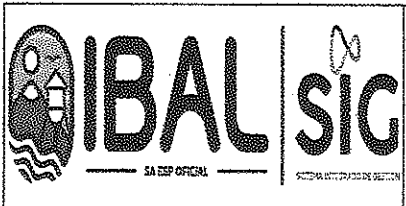


**INFORME DE ACTIVIDADES PARA
ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-064
FECHA VIGENCIA: 2019-09-19
VERSIÓN: 01
 Página 1 de 11

PERIODO DEL 02 DE ABRIL AL 01 DE MAYO DE 2021

Tenga en cuenta las siguientes recomendaciones en el momento de diligenciar este formato: a.- Recuerde que debe diligenciarse un informe por período mensualizado, diligenciando toda la información allí contenida.		OBJETO CONTRATO: Prestación de servicios profesionales de un profesional senior 1 (Profesional en derecho) para atender las necesidades jurídicas y contractuales de la empresa Ibaguereña de acueducto y alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO:		
No. Contrato	005 DEL 2021 – 02 - 02	
Nombre del Contratista	WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ ACOSTA	
Valor (En letra y número)	VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (\$28,000,000.00)	
Plazo del Contrato	SEIS (6) MESES.	
Fecha inicio de actividades	02-02-2021	
Fecha de Terminación	01-08-2021	
OBLIGACIONES (En estas columnas el contratista debe escribir una a una las obligaciones contempladas en su contrato y aquellas que sean delegadas por el supervisor de manera adicional).	ACTIVIDADES REALIZADAS (En esta columna el contratista debe escribir al detalle todas sus actuaciones y en caso de que las mismas tengan anexos deberá mencionarlo dentro de la actividad y adjuntar la información a que haya lugar y que acredite el cumplimiento de la obligación.	CUMPLIO (En esta columna el supervisor debe manifestar si el contratista cumplió con las actividades desarrolladas en concordancia con sus obligaciones).




INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064
FECHA VIGENCIA: 2019-09-19
VERSIÓN: 01
Página 2 de 11

	No. DE PROCESO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN ANTE JUZGADOS
<p>Obligación No. 1.-</p> <p>Asumir la representación judicial de la empresa Ibaguerena de Acueducto y Alcantarillado IBALESA E.S.P OFICIAL, ante las diferentes instancias judiciales en temas administrativos, civiles, laborales, comerciales, contractuales, extracontractuales, penales y ambientales; así como también representar al IBALESA y defender cumplida y oportunamente sus intereses en los procesos administrativos, laborales, ambientales, civiles, contractuales, extracontractuales, penales y comerciales y realizar los trámites que se generen en los mismos y de los que se le encomienden, lo que incluye control de términos, recaudo de material probatorio y para efectos de la defensa judicial de la empresa y demás trámites necesarios, coordinar con las diferentes áreas los temas técnicos y jurídicos a que haya lugar, con el objeto de presentar verdaderos argumentos facticos y jurídicos para una defensa eficaz.</p>	<p>ACCIÓN POPULAR DE JUDITH PUERTA CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBALESA RADICADO: 73001-33-33-011-2018-00422-00.</p>	<p>EL DÍA 05 DE ABRIL DE 2021, PRESENTE RECURSO DE APELACION FRENTE AL FALLO DE FECHA 26 DE MARZO DE 2021.</p>
	<p>ACCIÓN POPULAR DE LEONEL JIMÉNEZ BARRERA CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBALESA RADICADO: 73001-33-33-004-2019-00137-00, JUZGADO 4 ADITIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ.</p>	<p>EL DÍA 05 DE ABRIL DE 2021 PRESENTE RECURSO DE APELACION CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 23 DE MARZO DE 2021.</p>
	<p>ACCION POPULAR DE MARCO ALIRIO LEONEL CASTRO CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBALESA. ESP OFICIAL: RADICADO: 73001333300820190022300; JUZGADO 8º. ADMINISTRATIVO</p>	<p>EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2021 ME FUE NOTIFICADA LA SENTENCIA DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2021.</p>
	<p>ACCIÓN POPULAR DE ACCIÓN POPULAR DE ALEJANDRO NIETO TOVAR CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBALESA. ESP OFICIAL: RADICADO: 73001333300220180003400; JUZGADO SEGUNDO 2º. ADMINISTRATIVO</p>	<p>EL DÍA 22 DE ABRIL DE 2021 SOLICITE EL PRINCIPIO DE INAPLICABILIDAD.</p>
	<p>REPARACION DIRECTA DE JOSE RODOLFO FRIE OSUNA CONTRA LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y OTRO. RADICADO: 2013/0001</p>	<p>EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2021 PARTICIPE EN AUDIENCIA DE PRUEBAS</p>
	<p>ACCIÓN POPULAR DE WILLSON LEAL ECHEVERRY CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBALESA. ESP OFICIAL: RADICADO: 7300123000020040152700 (ACUEDUCTO BELLA VISTA).</p>	<p>EL DÍA 08 DE MARZO DE 2021, CONTESTE INCIDENTE DE DESACATO.</p>
	<p>NUIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DEMANDANTE: LUIS ALEJANDRO LOPEZ PONCE DE LEON Y OTROS DEMANDADO: IBALESA. ESP OFICIAL RAD: 73001333300420190025300</p>	<p>EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2021 PARTICIPE EN AUDIENCIA DE PRUEBAS</p>
	<p>ACCION POPULAR DE FELIX MARTINEZ CONTRA EL IBALESA: RAD. 7300123000020010167600: Tribunal Aditivo del Tolima.</p>	<p>EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2021 PARTICIPE EN AUDIENCIA DE COMITÉ DE VERIFICACION CON RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA PRONUNCIADA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLEMA DENTRO DE LA ACCION POPULAR. -</p>
	<p>PROCESO ORDINARIO LABORAL DE VICTOR HUGO SABOGAL CONTRA EL IBALESA. ESP OFICIAL: JUZGADO 4º. LABORAL</p>	<p>EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2021 ASISTI A AUDIENCIA DE PRUEBAS</p>

	<p>ACCIÓN POPULAR DE WILLSON LEAL ECHEVERRY CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL; RADICADO: 730012300000200401 52300 (ACUEDUCTO EL TRIUNFO)</p>	<p>EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2021 PRESENTE INFORME CON RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA.</p>	
	<p>ACCIÓN POPULAR DE CARLOS ALBEIRO MUÑOZ GOMEZ CONTRA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL RADICADO: 73001333300520200024000</p>	<p>EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2021 CONTESTE DEMANDA.</p>	
	<p>ACCION POPULAR DE LUZ MARINA GARCES CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y EL IBAL S.A ESP OFICIAL; RADICADO. 2020/117</p>	<p>EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2021 PARTICIPE EN AUDIENCIA DE PRUEBAS</p>	
	<p>ACCIÓN DE TUTELA DE LA PROCURADURIA 216 JUDICIAL I ADMINISTRATIVA DE IBAGUÉ CONTRA CORTOLIMA, EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL RADICADO: 2021/0023; JUZGADO 4º. PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO.</p>	<p>EL DÍA 13 DE ABRIL DE 2021, ME FUE NOTIFICADO FALLO A FAVOR DEL IBAL S.A SP OFICIAL</p>	
	<p>ACCIÓN POPULAR DE JAIRO GONZALEZ CARDOZO CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL RADICADO: 730013333009201900301</p>	<p>EL DÍA 22 DE ABRIL DE 2021 PRESENTE INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA.</p>	
	<p>ACCIÓN POPULAR DE JOSE JOAQUIN SALAZAR Y OTROS CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, CORTOLIMA Y LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL RADICADO: 2018/32; JUZGADO 7 ADTIVO</p>	<p>EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2021 PARTICIPE EN AUDIENCIA PRUEBAS.</p>	
	<p>ACCIÓN POPULAR DE CARLOS FERNANDO OSORIO CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, CORTOLIMA Y LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL RADICADO: 2019/251 JUZGADO 7 ADTIVO</p>	<p>EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2021 PARTICIPE EN AUDIENCIA INICIAL.</p>	
	<p>ACCIÓN POPULAR DE GLORIA TATIANA GAITAN PACHECO CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, CORTOLIMA Y LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL RADICADO: 2019/251 JUZGADO 7 ADTIVO</p>	<p>EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2021 PARTICIPE EN AUDIENCIA INICIAL.</p>	
<p>Obligación No 2.- Reunirse previamente y preparar conjuntamente y</p>	<p>Para todos los trámites procesales llevados a cabo ante los Juzgados Administrativos, se coordina con el Líder de Gestión de Alcantarillado y de acueducto con respecto a la estructuración de los diferentes informes, siempre</p>		

	INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS	CÓDIGO: GJ-R-064
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2019-09-19
		VERSIÓN: 01
		Página 4 de 11

<p>de manera coordinada con el (los) funcionario(s) de la parte técnica de la empresa citados a las diferentes diligencias judiciales, con el fin de preparar los argumentos de defensa que servirán de soporte durante el desarrollo de cada diligencia que se haya programado y coordinar las pruebas que pretenda hacerse valer. Lo anterior para garantizar la adecuada defensa judicial en procura de los intereses del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El cumplimiento a esta obligación se evidenciara a través de un acta de reunión que será suscrita por el abogado y el o los funcionarios con quienes se reúna.</p>	<p>contando con la ilustración técnica del líder, Dichos informes y actividades obran dentro de las carpetas y expedientes que por ahora se encuentran en poder de este apoderado por efectos del Decreto 806 de 2.020 (virtualidad).</p>	
---	---	--



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA: 2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 5 de 11

Obligación No 3.-

Proyectar todos los documentos y actos administrativos que sean requeridos por la Empresa relacionados con los procesos asignados y/o trámites que le sean asignados.

Se proyectaron los documentos dentro del término de traslado que permitieron una adecuada defensa técnica, como la asistencia a las diferentes audiencias, así como las contestaciones de demandas: 1. ACCIÓN POPULAR DE JUDITH PUERTA CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGÜE Y LA EMPRESA IBAGÜEREA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL RADICADO: 73001-33-33-011-2018-00422-00. EL DÍA 05 DE ABRIL DE 2.021, PRESENTE RECURSO DE APELACION FRENTE AL FALLO DE FECHA 26 DE MARZO DE 2.021. 2. ACCIÓN POPULAR DE LEONEL JIMENEZ BARRERA CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGÜE Y LA EMPRESA IBAGÜEREA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL; RADICADO: 73001-33-33-004-2019-00137-00, JUZGADO 4 ADTIVO DEL CIRCUITO DE IBAGÜE; EL DÍA 05 DE MARZO DE 2021 PRESENTE RECURSO DE APELACION CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2021. 3. ACCIÓN POPULAR DE MARCO ALIRIO LEONEL CASTRO CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGÜE Y LA EMPRESA IBAGÜEREA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL; RADICADO: 73001333300820190022300; JUZGADO 8º. ADMINISTRATIVO; EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2021 ME FUE NOTIFICADA LA SENTENCIA DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2.021. 4. ACCIÓN POPULAR DE ACCIÓN POPULAR DE ALEJANDRO NIETO TOVAR CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGÜE Y LA EMPRESA IBAGÜEREA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL. RADICADO: 73001333300220180003400; JUZGADO SEGUNDO 2º. ADMINISTRATIVO; EL DÍA 22 DE ABRIL DE 2021 SOLICITE EL PRINCIPIO DE INAPLICABILIDAD. 5. REPARACION DIRECTA DE JOSE RODOLFO FRIE OSUNA CONTRA LA EMPRESA IBAGÜEREA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y OTRO. RADICADO: 2013/00017; EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2021 PARTICIPE EN AUDIENCIA DE PRUEBAS. 6. ACCIÓN POPULAR DE WILLSON LEAL ECHEVERRY CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGÜE Y LA EMPRESA IBAGÜEREA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL; RADICADO: 73001230000020040152700 (ACUEDUCTO BELLA VISTA); EL DÍA 08 DE MARZO DE 2021, CONTESTE INCIDENTE DE DESACATO. 7. NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DEMANDANTE: LUIS ALEJANDRO LOPEZ PONCE DE LEON Y OTROS DEMANDADO: IBAL S.A. ESP OFICIAL RAD: 73001333300420190025300; EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2021 PARTICIPE EN AUDIENCIA DE PRUEBAS. 8. ACCIÓN POPULAR DE FELIX MARTINEZ CONTRA EL IBAL; RAD. 73001230000020010167600; Tribunal Adtivo del Tolima. EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2.021 PARTICIPE EN AUDIENCIA DE COMITÉ DE VERIFICACION CON RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA PRONUNCIADA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA DENTRO DE LA ACCION POPULAR. - 9. PROCESO ORDINARIO LABORAL DE VICTOR HUGO SABOGAL CONTRA EL IBAL S.A. ESP OFICIAL; JUZGADO 4º. LABORAL; EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2.021 ASISTI A AUDIENCIA DE PRUEBAS. 10. ACCIÓN POPULAR DE WILLSON LEAL ECHEVERRY CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGÜE Y LA EMPRESA IBAGÜEREA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL; RADICADO: 73001230000020040152300 (ACUEDUCTO EL TRIUNFO) EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2021 PRESENTE INFORME CON RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA. 11. ACCIÓN POPULAR DE CARLOS ALBEIRO MUÑOZ GOMEZ CONTRA DEL MUNICIPIO DE IBAGÜE Y LA EMPRESA IBAGÜEREA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL; RADICADO: 73001333300520200024000 EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2021 CONTESTE DEMANDA. 12. ACCION POPULAR DE LUZ MARINA GARCES CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGÜE Y EL IBAL S.A. ESP OFICIAL; RADICADO. 2020/117 EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2021 PARTICIPE EN AUDIENCIA DE PRUEBAS. 13. ACCIÓN DE TUTELA DE LA PROCURADURIA 216 JUDICIAL I ADMINISTRATIVA DE IBAGÜE CONTRA CORTOLIMA, EL MUNICIPIO DE IBAGÜE Y LA EMPRESA IBAGÜEREA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL; RADICADO: 2021/0023; JUZGADO 4º. PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO. EL DÍA 13 DE ABRIL DE 2021, ME FUE NOTIFICADO FALLO A FAVOR DEL IBAL S.A. SP OFICIAL. 14. ACCIÓN POPULAR DE JAIRO GONZALEZ CARDOZO CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGÜE Y LA EMPRESA IBAGÜEREA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL; RADICADO: 730013333009201900301; EL DÍA 22 DE ABRIL DE 2021 PRESENTE INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA. 15. ACCIÓN POPULAR DE JOSE JOAQUIN SALAZAR Y OTROS CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGÜE, CORTOLIMA Y LA EMPRESA IBAGÜEREA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL RADICADO: 2018/32; JUZGADO 7 ADTIVO EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2021 PARTICIPE EN AUDIENCIA PRUEBAS. 16. ACCIÓN POPULAR DE CARLOS FERNANDO OSORIO CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGÜE, CORTOLIMA Y LA EMPRESA IBAGÜEREA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL RADICADO: 2019/251 JUZGADO 7 ADTIVO EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2021 PARTICIPE EN AUDIENCIA INICIAL. 17. ACCIÓN POPULAR DE CARLOS FERNANDO OSORIO CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGÜE, CORTOLIMA Y LA EMPRESA IBAGÜEREA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL RADICADO: 2019/251 JUZGADO 7 ADTIVO EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2021 PARTICIPE EN AUDIENCIA INICIAL.

Se sometieron cuatro (4) fichas técnicas a comité de conciliación.



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CODIGO: GJ-R-064
FECHA VIGENCIA: 2019-09-19
VERSIÓN: 01
Página 6 de 11

<p>Obligación No 4.-</p> <p>Allegar a la secretaria general los soportes de las actuaciones adelantadas dentro de cada proceso asignado, a más tardar dentro de la semana siguiente de surtido el acto, considerando que las carpetas de los procesos deben permanecer en el archivo de gestión de la secretaria general.</p>	<p>Las pruebas de las actuaciones se han venido entregadas a los correos habilitados por la Secretaria General para dicho efecto.</p> <p>De igual manera se entregaron dentro del término indicado las siguientes fichas técnicas para estudio del comité de conciliación de la empresa celebrado el día 15 y 29 de Abril de 2.021:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. CONCILIACIÓN JUDICIAL DENTRO DE PROCESO ORDINARIO LABORAL DEL JUZGADO CUARTO 4º. LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ, DE VICTOR HUGO SABOGAL CONTRA LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL Y OTROS, RADICADA BAJO EL NÚMERO 2018-0021. 2. CONCILIACIÓN JUDICIAL DENTRO DE ACCIÓN POPULAR DE KELLY YOHANA CRUZ YARA Y OTROS CONTRA LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO LA GAVIOTA, EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL. RADICADO: 73001233300020200032900. 3. CONCILIACIÓN JUDICIAL DENTRO DE LA ACCIÓN POPULAR DE JOAQUIN AUGUSTO TORRES NIEVES CONTRA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, CORTOLIMA Y LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL; RADICADO: 730012333000202000358000. 4. CONCILIACIÓN JUDICIAL DENTRO DE LA ACCIÓN POPULAR DE GLORIA TATIANA GAITAN PACHECO CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL. RADICADO: 73001333300720200013100. 	
<p>Obligación No 5.-</p> <p>Rendir concepto verbal y escrito de los asuntos requeridos tanto por la Gerencia como por la Secretaria General y demás dependencias de la empresa.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Participe el día 15 de abril de 2021 en mesa de trabajo en la Jurídica Del Municipio de Ibagué, dentro del tema de acciones populares acueductos comunitarios. 2. El día 16 de abril de 2021, radique solicitud de títulos judiciales en el Banco Agrario de Colombia, 3. Participe en mesa de trabajo en la secretaria general el día 27 de abril de 2021 dentro del tema de las observaciones de la Contraloría Municipal de Ibagué 	
<p>Obligación No 6.-</p> <p>Resolver los interrogantes jurídicos que se planteen al interior de la empresa y sus diferentes divisiones e incluso por parte de la gerencia.</p>	<p>Se resolvieron los interrogantes realizados por parte del líder de gestión de Alcantarillado y de Acueducto con respecto a las acciones populares en donde debimos intervenir, acciones de tutela y derechos de petición.</p>	
<p>Obligación No 7.-</p> <p>Presentarse personalmente cuando la empresa lo requiera, atendiendo el 50% de dedicación de acuerdo al monto de los honorarios pactados y en consonancia con el tiempo necesario para realizar las actividades relacionadas con el objeto contractual.</p>	<p>Se atendió de forma virtual a los requerimientos de la empresa, asistencia al comité de conciliación atendiendo más del 50% de dedicación a las actividades relacionadas con el objeto de mi contrato.</p>	



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064
FECHA VIGENCIA: 2019-09-19
VERSIÓN: 01
Página 7 de 11

<p>Obligación No 8.-</p> <p>Brindar apoyo jurídico a las dependencias del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL designadas por el secretario general, referente a asesoría y conceptualización jurídica; el jefe de la dependencia deberá certificar su respectiva asistencia y cumplimiento a esta obligación. La asesoría a las dependencias designadas debe realizarse dos veces a la semana en coordinación con cada área.</p>	<p>Se atendió personalmente las solicitudes del Líder de Gestión de Alcantarillado y de Acueducto en cuanto a la defensa de la entidad y proyección de informes técnicos que sirvan de prueba idónea para salvaguardar los intereses del Ibal S.A ESP Oficial, incluso intervenciones en audiencias.</p>	
<p>Obligación No 9.-</p> <p>Propiciar el uso de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, a fin de evitar acciones onerosas para la Empresa y atender las recomendaciones de la Secretaria General relacionadas con el acatamiento de las políticas de daño antijurídico definidas por el comité técnico de conciliación.</p>	<p>Se atienden las recomendaciones impartidas por el Comité de Conciliación conforme a las Políticas de Defensa Judicial aprobados, que previamente mediante ficha técnica se evaluó cada caso en particular, específicamente los que tiene que ver con las acciones populares y diligencias prejudiciales ante la Procuraduría Administrativas, de carácter laboral, a fin de evitar acciones onerosas para la Empresa, para lo cual presente cuatro (4) casos para ser sometidos a consideración de los miembros del comité de conciliación.</p>	
<p>Obligación No 10.-</p> <p>Prestar sus servicios con sujeción a los lineamientos y parámetros que para el cumplimiento del objeto del contrato se determine.</p>	<p>Se dio cabal cumplimiento a esta obligación.</p>	

<p>Obligación No 11.-</p> <p>Llevar al comité de conciliación de la empresa todos los procesos que lo requieran, así como el estudio de las acciones de repetición que le sean asignados, además de aquellos temas que requieran de la consulta y aprobación por parte de este comité, para cuyo efecto se recibirán las fichas técnicas con cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha programada para la sesión.</p>	<p>Las pruebas de las actuaciones se han venido entregadas a los correos habilitados por la Secretaría General para dicho efecto.</p> <p>De igual manera se entregaron dentro del término indicado las siguientes fichas técnicas para estudio del comité de conciliación de la empresa celebrado el día 15 y 29 de abril de 2.021:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. CONCILIACIÓN JUDICIAL DENTRO DE PROCESO ORDINARIO LABORAL DEL JUZGADO CUARTO 4º. LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ, DE VICTOR HUGO SABOGAL CONTRA LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL Y OTROS, RADICADA BAJO EL NÚMERO 2018-0021. 2. CONCILIACIÓN JUDICIAL DENTRO DE ACCIÓN POPULAR DE KELLY YOHANA CRUZ YARA Y OTROS CONTRA LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO LA GAVIOTA, EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL. RADICADO: 73001233300020200032900. 3. CONCILIACIÓN JUDICIAL DENTRO DE LA ACCIÓN POPULAR DE JOAQUIN AUGUSTO TORRES NIEVES CONTRA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, CORTOLIMA Y LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL; RADICADO: 730012333000202000358000. 4. CONCILIACIÓN JUDICIAL DENTRO DE LA ACCIÓN POPULAR DE GLORIA TATIANA GAITAN PACHECO CONTRA EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL. RADICADO: 73001333300720200013100. 	
<p>Obligación No 12.-</p> <p>Apoyar al área de contratación de la Secretaria General en los asuntos que le asigne el Secretario General.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revise las resoluciones 0253 de 20 de abril por medio de la cual se resuelve un recurso de reposición en proceso contractual invitación publica No. 020 de 2021. 2. Revise las resoluciones 0252 de 20 de abril por medio de la cual se resuelve un recurso de reposición en proceso contractual invitación publica No. 020 de 2021. 	
<p>Obligación No 13.-</p> <p>Interponer los llamamientos en garantía a que haya lugar, así como los procesos administrativos sancionatorios que correspondan y presentar las demandas de repetición a los comités de conciliación y posterior estrado judicial, conforme a lo establecido en la normatividad vigente.</p>	<p>SEGUIMIENTO ACCION DE REPETICION DEL IBAL S.A ESP OFICIAL CONTRA ORLANDO ARANA Y OTRO; MAGISTRADO EDUARDO COLLAZOS; SIN RADICADO, EL DÍA 15 DE MARZO SE PRESENTÓ DEMANDA ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA.</p>	

<p>Obligación No 14.-</p> <p>Prestar apoyo cuando se requiera y hacer parte de los comités evaluadores del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL cuando sea designado para tal fin.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revise las resoluciones 0253 de 20 de abril por medio de la cual se resuelve un recurso de reposición en proceso contractual invitación publica No. 020 de 2021. 2. Revise las resoluciones 0252 de 20 de abril por medio de la cual se resuelve un recurso de reposición en proceso contractual invitación publica No. 020 de 2021. 	
<p>Obligación No 15.-</p> <p>Apoyar a la empresa en temas relacionados con servicios públicos domiciliarios y demás actividades inherentes al proceso de gestión jurídica y contractual que se le asigne, velando por la defensa de los intereses del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, dentro de los mismos. Estas acciones incluyen realizar el control de términos de los procesos asignados, recaudar material probatorio necesario, contestar demandas, interponer los recursos que procedan, así como realizar el estudio de procedencia ante el comité técnico de conciliación de la empresa y, de ser el caso interponer las acciones pertinentes, incluso las acciones de repetición, con el fin de salvaguardar los intereses de la empresa y demás actividades que correspondan a la actividad como representante judicial de la empresa.</p>	<p style="text-align: center;">Se dio cabal cumplimiento a esta obligación.</p>	



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN


CÓDIGO: GJ-R-064

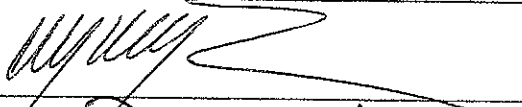
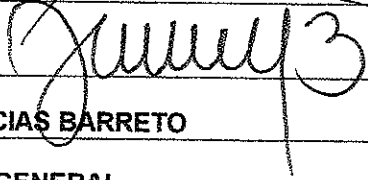
FECHA VIGENCIA: 2019-09-19

VERSIÓN: 01


Página 10 de 11

<p>Obligación No 16.-</p> <p>Presentar informes mensuales, en los que debe indicar las actividades desarrolladas durante cada mes; este informe debe presentarse de acuerdo al formato que la secretaria general impondrá para dicho fin y deberá venir con cada acta parcial en medio magnético, la relación de cada uno de los procesos asignados, su estado, y demás características del estado de los procesos, así como cada una de las asesorías, conceptos, respuestas de derechos de petición, reclamaciones administrativas, y consultas resueltas a las dependencias asignadas, en el día establecido para tal fin</p>	<p align="center">Se presenta el presente informe.</p>	
<p>Obligación No 17.-</p> <p>El abogado debe entregar fotocopias de todas y cada una de las actuaciones e incluso copia de los audios y actas de las audiencias celebradas durante la ejecución del objeto contractual en que funja como apoderado de la empresa, a más tardar dentro de la semana siguiente de surtido el acto.</p>	<p align="center">Las actuaciones se encuentran evidenciadas en DISCO COMPACTO – CD- y las físicas archivadas en cada expediente bajo mi cargo.</p>	
<p>Obligación No 18.-</p> <p>Al finalizar el contrato el abogado debe presentar un informe final de acuerdo al formato que la secretaria general impondrá para dicho fin, en este informe debe relacionar todas las actividades desarrolladas durante la ejecución del objeto contractual en medio magnético, además debe entregar la relación de asuntos y procesos que le fueron asignados, indicando su estado actual y que actuaciones se deben surtir de manera prioritaria, indicando el término para ello.</p>	<p align="center">Aplico para este periodo.</p>	

	INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-064
		FECHA VIGENCIA: 2019-09-19
		VERSIÓN: 01
		Página 11 de 11

Observación N° 1		
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES		
FIRMA DEL CONTRATISTA		
SUPERVISOR IBAL	Vo Bo:	
	NOMBRE:	JULIANA MACIAS BARRETO
	CARGO:	SECRETARIA GENERAL

Anexos: 1. CD.

	FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES		CÓDIGO: GJ-R-056
			FECHA VIGENCIA: 19/09/2019
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		VERSIÓN: 00
			Página 1 de 4

Evaluación: Fecha evaluación 03 de Mayo de 2.021 Reevaluación: Fecha reevaluación:

INFORMACION DEL CONTRATO

NUMERO Y FECHA: 005 del 01 de Febrero de 2.021


NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA: WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ NIT: C.C.93.389.929

FECHA DE INICIO: 02 de Febrero de 2.021 FECHA DE TERMINACION: 01 de Agosto de 2.021

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios profesionales de un profesional senior 1 (Profesional en derecho) para atender las necesidades jurídicas y contractuales de la empresa Ibaguereña de acueducto y alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

CLASE DE CONTRATO	1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION	X
	2. SUMINISTRO Y ADQUISICION	
	3. ARRENDAMIENTO	
	4. CONSULTORIA E INTERVENTORIA	
	5. SERVICIO	
	6. SEGUROS	
	7. INTERMEDIARIO DE SEGUROS	
	8. OBRA PUBLICA	

ASPECTOS A EVALUAR DEL CONTRATISTA				
PUNTAJE	2= MALO	3= REGULAR	4= BUENO	5= EXCELENTE
1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION				
CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO		
OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO	5	PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE		
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	5	ATENCION DE REQUERIMIENTOS		
CUMPLIMIENTO EN LOS TERMINOS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO Y SUS ADICIONES	5	PAGO OPORTUNO DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
TOTAL PROMEDIO	5	ENTREGA OPORTUNA DE FACTURA		
				5

	FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES		CÓDIGO: GJ-R-056
			FECHA VIGENCIA: 19/09/2019
			VERSIÓN: 00
			Página 1 de 4
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
			CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION
			CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL
CRITERIOS DE CALIDAD		PUNTAJE	TOTAL PROMEDIO
CALIDAD Y/O CONFORMIDAD EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS			
TOTAL PROMEDIO			EVALUACION TOTAL
<p>ANALISIS DEL RESULTADO DE LA EVALUACION <u> X </u> REEVALUACION <u> </u> POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este criterio debe ser diligenciado por los dos, en sus respectivas calidades): <i>Elaborado cumplio con todas las actividades designadas por la secretano General .</i></p>			
<p>OBSERVACIONES AL RESULTADO DE LA EVALUACION <u> </u> REEVALUACION <u> </u> POR PARTE DEL CONTRATISTA:</p>			
INTERPONE RECURSO DE REPOSICION	SI	<input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
INTERPONE RECURSO DE APELACION	SI	<input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>



FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

CÓDIGO: G.J.R-056

FECHA VIGENCIA:

19/09/2019

VERSIÓN: 00

Página 1 de 4

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

NOTA INFORMATIVA: (Aplica unicamente para la reevaluacion) De conformidad con el artículo 7 de la resolución que reglamenta el procedimiento para la evaluación y reevaluación de proveedores la calificación de la reevaluación de proveedores, tendrá los siguientes efectos: El contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior, será tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El contratista que en el proceso de reevaluación obtenga un promedio de calificación inferior a tres (3), será suspendido por un término igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el término de suspensión no podrá ser inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspensión el contratista no se podrá presentar a participar como proponente individual o plural (Consortio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

La Suspensión a que hace referencia el presente artículo se extenderá por igual término a cada uno de los integrantes de Consortios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluación hayan obtenido una calificación inferior a tres (3).

Los efectos mencionados en la nota anterior aplican para la reevaluación de este contrato, de acuerdo con la fecha de su suscripción.

SI

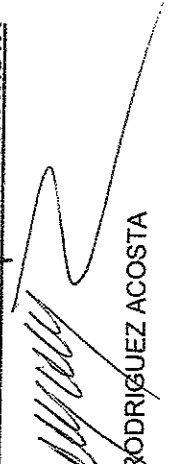
NO

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con interventor y

supervisor, este documento debe ser firmado por los dos, en sus respectivas calidades)


JULIANA MACÍAS BARRETO

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONTRATISTA


WILLIAM JAVIER RODRÍGUEZ ACOSTA

